



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de mayo de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 500**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 16/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la ejecución del proyecto denominado “Actividades socioeducativas de verano en la zona norte de la ciudad de Granada”**, adjudicado a OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la 1ª y última prórroga, por mutuo acuerdo, del *contrato de servicios para la ejecución del Proyecto denominado “Actividades socioeducativas de verano en la Zona Norte de la ciudad de Granada”*, con efectos desde el 4 de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 64.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0403 23103 2270631 denominada “Intervención Social Infancia”, de los que TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 €) van con cargo al presupuesto del año 2015, debiéndose reservar una cantidad de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000 €) con cargo al presupuesto del año 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinte de mayo de dos mil quince**.

Vº Bº
EL ALCALDE



12